



Municipio d
Gilbert. Entre Ríos
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 888/19.-

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: MODIFIQUESE el Art. 1° de la Ordenanza 876/19 sancionada en fecha 25 de marzo de 2019 quedando redactado de la siguiente manera:

DISPONESE otorgar como subsidio no reintegrable el pago de (\$2.500,00) PESOS DOS MIL QUINIENTOS, mensual a la Unidad Educativa de Nivel Inicial N° 29 Rincón de Luz de Gilbert. En la persona de la Directora Gotusso, María de los Ángeles, DNI N° 23.939.088.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 19 de Junio de 2019.-

Bernard Gisele
BISELA N. BERNARD
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Waldemar de Battista
WALDEMAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°142/19.-

GILBERT, 27 de junio de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°888/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

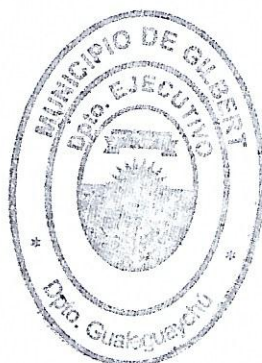
Artículo 1°: PROMULGASE la ORDENANZA N°888/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de junio de 2019.-




Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT